

CERTIFICADO DE REGULARIZACION

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDAS AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---	---------------------------------------



NUMERO DE PERMISO
456
FECHA
04/12/2017
ROL S.I.I
1343-22
OBRA NUEVA

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permisos y Recepción definitiva) de viviendas existentes, suscrita por propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 11409 de fecha 26/09/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

RESUELVO:

1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**

a la edificación ubicada en calle /avenida /camino PASAJE OJOS DEL SALADO
 N° 2308 Lote N° 6 Manzana ----- Sector POBLACION LOS ANDES
URBANO Zona H4

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Certificado, de regularización.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LEAL MARTINEZ MONICA SANTOS	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MUÑOZ SALAS JUAN MANUEL	[REDACTED]

3.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	200,00	D.F.L. N°2	SI		
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR	
1	HABITACIONAL	C4	113,18	14.073.141	
TOTALES			113,18	14.073.141	
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			113,18		

4.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		14.073.141
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	211.097
DESCUENTO	(-)	
TOTAL A PAGAR		211.097
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 5704752 FECHA	14/11/2017

NOTAS :

1	Se procede a otorgar certificado y permiso de recepción simultánea, en virtud de la Ley 20.898, que no precisa efectuar visita de constatación.
2	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
3	Arquitecto, Juan Manuel Muñoz Salas, declara que edificación cumple con normativa de habitabilidad, estabilidad, seguridad e instalaciones interiores, según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

JAG / JCY / lhcc


JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES